

en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Expediente n.º A.86-10, Interesado, Amina Abdelkader Ben Mesaud Conde DNI:45.284.508-S, Orden, 28-05-2012 R.A.

Melilla a 13 de julio de 2012.

El Instructor.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos, y Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores P.O. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

1905.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, mediante el presente escrito se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 3 de Melilla, se tramita el Procedimiento Ordinario 0000006/2012 promovido por Doña Amelia de Linares Rutllant, contra el Decreto de la Presidencia de la Ciudad número 1325, de 27 de febrero de 2012, y se procede a emplazar a los interesados ante ese Juzgado, para lo que disponen de un plazo de nueve (9) días desde la publicación de este emplazamiento en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla a 18 de julio de 2012.

La Secretaria Técnica.

Mª Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1906.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-005/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mis-

mo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: ASSAHRAOUI, NOUR EDDINE

D.N.I./N.I.E.: X4.223.138Q

Asunto: Resolución de fecha 08 de junio de 2012.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 16 de julio de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1907.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-036/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.